

**PROCOLO ADICIONAL N° 04
AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y
LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

**CREACIÓN DE LA RESERVA NATURAL MILITAR
"CAMPO MAR CHIQUITA - DRAGONES DE MALVINAS"
FUERZA AÉREA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA, por una parte, con domicilio en el Edificio Cóndor, Avenida Pedro Zanni N° 250 de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, representada por el Jefe del Estado Mayor General, Brigadier General D. Normando CONSTANTINO - en adelante "FUERZA AÉREA" - y por la otra la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, con domicilio en la Avenida Santa Fe N° 690 de esta misma Ciudad - en adelante "PARQUES NACIONALES" - representada por el presidente de su Directorio, Ingeniero Agrónomo Héctor Mario ESPINA, acuerdan celebrar el presente **PROCOLO ADICIONAL**, conforme a los antecedentes que a continuación se enumeran:

Que continuando con la labor desarrollada por el Comité Ejecutivo del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Administración de Parques Nacionales, y sobre la base de la información reunida y las visitas efectuadas dicho Comité ha decidido ratificar al ENIC CELPA, identificado primariamente en el Anexo I del mencionado Convenio, como Reserva Natural Militar "Campo Mar Chiquita".

Que la Reserva Natural Militar "Campo Mar Chiquita" que por el presente PROCOLO ADICIONAL se resuelve, comprende tierras ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, pertenecientes al establecimiento "Campo de Adiestramiento Militar Mar Chiquita", asignado en uso a la FUERZA AÉREA y cuenta con una superficie aproximada de 1778 hectáreas.

Que asimismo, se encuentra lindero a la albufera de Mar Chiquita y a la Reserva Natural Provincial "Mar Chiquita"; inserto en la Reserva de Biosfera "Parque Atlántico Mar Chiquito" y rodeado por el Refugio de Vida Silvestre "Mar Chiquita", lo cual confiere al predio un valor agregado de gran relevancia en cuanto a la gestión integral de este núcleo de gestión de áreas protegidas.

Que la FUERZA AÉREA ha venido desarrollando en forma previa a la firma del Convenio Marco de Cooperación, acciones tendientes a mejorar las condiciones de conservación del ambiente en general dentro del predio "Campo de Adiestramiento Mar Chiquita".

Que en tal sentido, la FUERZA AÉREA ha logrado implementar y posteriormente certificar un Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma internacional ISO-IRAM 14001.

Que en cumplimiento de los objetivos de la Defensa Nacional, la FUERZA AÉREA desarrolla en el "Campo de Adiestramiento Mar Chiquita" actividades de adiestramiento militar de acuerdo a condiciones de forma, espacio y tiempo establecidos.

Que en el predio objeto de tratamiento se preservan los ecosistemas más representativos de los pastizales autóctonos de la zona, con presencia de pastizales de pastos altos, pastizales de pastos cortos, vegetación psamófila, bañados y médanos.

Que la bibliografía disponible y los relevamientos efectuados en el lugar constituyen antecedentes suficientes para ratificar al predio "Campo Mar Chiquita" como un Espacio Natural de Interés para la Conservación de especial relevancia.

Que, en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre PARQUES NACIONALES y el MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN, ya se han suscripto los Protocolos Adicionales N° 1 y 2, creando la Reserva Natural Militar Punta Buenos Aires y la Reserva Natural Militar Puerto Península respectivamente.

Que el Campo de Adiestramiento "Mar Chiquita" depende de la Base Aérea Militar "Mar del Plata" donde se desarrollan las especialidades de Defensa Antiaérea de la Nación, cuyo Escudo de Armas posee la figura de un dragón que representa en heráldica la Defensa Antiaérea, y en virtud que el personal de esta Unidad desempeñó una tarea heroica en el conflicto armado del Atlántico Sur, en su homenaje se propone el nombre completo de Reserva Natural Militar "Campo Mar Chiquita - Dragones de Malvinas".

Que, en orden a lo precedentemente expuesto, la FUERZA AÉREA y PARQUES NACIONALES convienen en celebrar el presente PROTOCOLO ADICIONAL:

PRIMERO: Créase la RESERVA NATURAL MILITAR "CAMPO MAR CHIQUITA - DRAGONES DE MALVINAS" en las tierras pertenecientes al "Campo de adiestramiento Mar

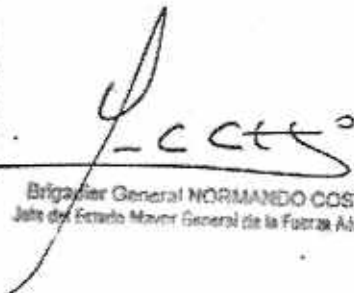
Chiquita", asignadas en uso y administración a la FUERZA AÉREA ARGENTINA, ubicadas en el partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires (comprendidas por Isla Albufera Sup. 12 Ha. 77 a. 65 ca. Circunscripción III Sec. Rural Parcela 101, Camino de Acceso Sup. 15 Ha. 51 a. 57,49 ca. Circunscripción III Sec. Rural Parcela 93 ar., 1 Ha. 31 a. 00 ca., Circunscripción IV Sec. Rural Parcela 22 fg., CELPA Atlántico Sup. 1749 Ha. 10 a. 90 ca., Circunscripción III Sec. Rural Parcela 17g y 17y, Superficie Total 1778 Ha. 71 a. 12,49 ca.).

SEGUNDO: Las partes acordarán el diseño de los mecanismos institucionales que aseguren el adecuado manejo de la RESERVA NATURAL MILITAR "CAMPO MAR CHIQUITA - DRAGONES DE MALVINAS", en orden al cumplimiento de los objetivos, funciones y tareas que establece el Convenio Marco.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autóctona de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 2.009.


Ing. Agr. NESTOR MESPINA
PRESIDENTE
DEL DIRECTORIO




Brigadier General NORMANDO COSTANTINO
Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina